



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 13 de abril de 1996

Núm. 84

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncio notificando resolución sobre permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado .....	1905
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	1905-1906
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	1906-1908
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación Provincial de Economía y Hacienda</b>	
Anuncios de la Gerencia Territorial de Zaragoza capital relativos al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana .....	1909
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras .....	1909
Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación), ejercicio 1996 .....	1910
Acuerdo nombrando funcionarios en prácticas .....	1910
Anuncio por el que se rectifica acuerdo plenario relativo a la aprobación de puestos de trabajo para el año 1996 .....	1910
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Mezalocha .....	1911
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	1911
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón .....	1912-1914
Juzgados de Primera Instancia .....	1914-1918
Juzgados de Instrucción .....	1918
Juzgados de lo Social .....	1919-1920

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 19.712

Resultando imposible la práctica de la notificación de la resolución de esta Delegación del Gobierno acordando el archivo del permiso de trabajo y residencia en documento unificado solicitado por Alberto Sixto Gómez, de nacionalidad argentina, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Zaragoza, 15 de marzo de 1996. Extranjería. Expediente 4.013/113. 1.1. Ex. Archivo P.RES. en D.U. — Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital, en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado, formulada por Alberto Sixto Gómez, de nacionalidad argentina, y

Resultando que con fecha 15 de junio de 1995 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de esta capital ha archivado la solicitud de permiso de trabajo por aplicación del artículo 71 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por no haberse aportado por el interesado solicitud de visado para trabajar en España o exención de visado de residencia y certificado de antecedentes penales de su país;

Vistos la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y;

Considerando que el archivo del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto,

Acuerdo el archivo del permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado instado por Alberto Sixto Gómez, de nacionalidad argentina, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses, a partir de la presente notificación, a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sirva la presente publicación en el BOP de notificación al interesado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996. — La delegada del Gobierno, María Pilar de la Vega Cebrían.

Núm. 20.340

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 926/95.

Expedientado: Mario Alvarez Giménez.  
Domicilio: Calle Miraflores, 7-9, escalera segunda, de Zaragoza.  
Motivo: Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).  
Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

**Núm. 20.341**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 247/96.

Expedientado: José Luis Martín Conde.

Domicilio: Calle Uncastillo, 19, de Zaragoza

Motivo: Infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

Zaragoza, 27 de febrero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

**Núm. 20.342**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 68/96.

Expedientado: Alberto Hernández Giménez.

Domicilio: Calle Federico Ozanam, 19, parcela, de Zaragoza  
Motivo: Infracción al Reglamento de Armas.  
Zaragoza, 27 de febrero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

**Núm. 20.343**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estimen convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 238/96.

Expedientado: Alejandro Fuoli.

Domicilio: Plaza de los Sitios, 9, 5.º B, de Zaragoza

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 27 de febrero de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

**Núm. 20.344**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.113/95.

Expedientado: Esperanza Fernández Fernández.

Domicilio: Calle Granada, 13-15, principal C, de Zaragoza.

Motivo: Infracción: Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El secretario general, Juan José Rubio.

**Gobierno Civil de Zaragoza****Núm. 19.891**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrían.

**RELACION DE EXPEDIENTES**

ARTº: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500400918041	J GARCIA	21360820	BENIDORM	11.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101323989	D GADEA	44380032	ALBACETE	06.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042955401	PERFORACIONES PIRENAICAS S	860566312	BARCELONA	18.01.96	50.000		RDL 339/90	062.2
500400902033	E TALAREWITZ	M 005418	BARCELONA	11.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400898940	J RIBALTA	37258885	BARCELONA	29.01.96	18.000		RD 13/92	048.
500201413587	J ALVAREZ	43448580	BARCELONA	18.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500042832115	S OMEDES	46120369	BARCELONA	10.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400918510	D BARAT	46212923	BARCELONA	14.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400901405	J VILARDEBO	46301084	BARCELONA	05.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500101283853	BUTSIR C E SA	A60955051	L HOSPITALET DE LLOB	08.11.95	50.000		D121190	
500400900437	M NAVARRO	35075115	ODENA	02.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500400917893	M CASTILLO	08697868	MERIDA	09.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500201402360	J PRIETO	30677869	GAUTEGUIZ DE ARTEAGA	08.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500042931408	F PEREZ	13045062	BURGOS	31.01.96	25.000		RD 13/92	013.1
500042932383	F PEREZ	13045062	BURGOS	31.01.96	235.000		D301995	
500201427181	M BARRIO	13094788	BURGOS	09.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400901848	G PRIETO	32750945	CORUÑA A	10.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500201413514	L HERNANDEZ	18161505	HUESCA	12.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101309993	C TRUJILLANO	40860478	LLEIDA	12.01.96	135.000		D301995	
500400893884	F GINES	17842285	VIELLA MITG ARAN	13.12.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400901879	F ROJO	51931480	LEGANES	15.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500042967270	TAD SA	A78155181	MADRID	07.02.96	235.000		D301995	
500042972575	TAD SA	A78155181	MADRID	07.02.96	235.000		D301995	
500400898975	M GONZALEZ DEL PINO	M 171798	MADRID	29.01.96	20.000		RD 13/92	048.
500201413654	S PAOLILLO	M 180713	MADRID	16.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500201428910	D POMBO	01182160	MADRID	30.01.96	36.000	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500201427045	J SANTAMARIA	01330437	MADRID	02.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400902288	C DOMEQO	01375887	MADRID	13.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400902148	C UCEDA	01492452	MADRID	11.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500201427021	M MORENO	02018642	MADRID	02.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400897244	A SANCHEZ	02502695	MADRID	04.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500042951687	E GOMEZ	34601348	MADRID	04.02.96	16.000		RD 13/92	048.1
500400897189	R MARTINEZ	51924237	MADRID	03.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500201439497	E CASADO	51980488	MADRID	28.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500201427124	A CONSULTORES ECONOMICO Y FI	A78609294	MAJADAHONDA	04.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400896999	M SANTOS	02158493	MAJADAHONDA	29.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400900371	A MARTINEZ	22474871	BALSICAS DE TRE PA	31.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500042982337	TRANSPORTES USABIAGA S L	831063423	ARTAZU	16.02.96	25.000		RDL 339/90	061.1
500400912555	A FUENTES	15813131	PAMPLONA	20.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400918089	A DIEZ DE ULZURRUN	18200090	ARRAZI ORQUIN	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500042910995	M MORAIS	34727293	VILLARDEVOS	27.01.96	16.000		RD 13/92	029.1
500201422588	J CORDOBA	51600828	AGREDA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042930283	J GARCIA	00250704	SORIA	05.02.96	135.000		D301995	
500042978050	E TUTOR	16760872	SORIA	07.02.96	48.001		D121190	198.H
500201418147	C HERNANDEZ	16787885	SORIA	09.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500042990287	J PRADA	16805493	SORIA	05.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042858973	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	11.01.96	235.000		D301995	
500400906385	S MENDIRICHAGA	15968484	DONOSTIA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042959121	J GOICOECHEA	15768659	SAN SEBASTIAN	05.02.96	16.000		RD 13/92	101.2A
500400900450	J LARRAÑAGA	15876127	SAN SEBASTIAN	02.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500042899963	A RODRIGO	17081735	CAMBRILS	08.01.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400912381	L IBAÑEZ	39147498	HOSP INFANT	08.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042961942	ASESORIA ARAGON S C	G44135192	ALCAÑIZ	10.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500201413721	M GRACIA	18415702	MONREAL DEL CAMPO	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500042965390	PERSIANAS CAMACHO SL	B45303229	YUNCOS	30.01.96	135.000		D301995	
509201432085	VALENCIANA DE ARCAS SAL	A46593901	VALENCIA	26.02.96	50.000		RDL 339/90	072.3
500201413563	J ALESANCO	16213025	VITORIA GASTEIZ	14.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500042953325	Y DON SALA	Z 006711	ALMUNIA DOÑA GODINA	05.02.96	135.000		D301995	
500042961220	CREMOTESA	A50098854	CADRETE	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042932401	J GARCIA	17430697	CALATAYUD	31.01.96	135.000		D301995	
500400913705	A MARTINEZ	17434338	CALATAYUD	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500201422564	R LAFUENTE	17434358	CALATAYUD	13.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400918910	D BELLIDO	17850501	CARIÑENA	16.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400918302	M LANGA	17435005	DAROCA	13.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500400900917	R CAMEO	73095098	DAROCA	12.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500042942194	HORMIGONES CINCO VILLAS S	A50043454	EJEA DE CABALLEROS	09.02.96	235.000		D301995	
500042942005	A JIMENEZ	29098460	EJEA DE CABALLEROS	15.02.96	10.000		RD 13/92	094.1B
500400918480	O CIUDAD	73244202	EJEA DE CABALLEROS	14.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400913626	C LORENTE	17693284	LUMPIAQUE	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500101373750	P LALAGUNA	17216905	MALLEN	09.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500101305768	J SOBREVIELA	17126166	PUEBLA DE ALFINDEN	17.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042982064	A PLO	25168863	QUINTO	15.02.96	135.000		D301995	
500400912580	M CASANOVA	17687800	RUEDA DE JALON	20.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400919100	J PEREZ	25444762	SIERRA DE LUNA	17.02.96	16.000		RD 13/92	052.
500042965110	H RODRIGUEZ	25481417	UTEBO	02.02.96	100.000		D301995	
500101418568	ARTES ARAGONESAS EN HIERRO	B50072305	ZARAGOZA	12.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500101396658	TUBYGRAP SL	B50503499	ZARAGOZA	12.02.96	30.000		RDL 339/90	067.4
500042989289	GRUAS ARGONZA S L	B50560549	ZARAGOZA	12.02.96	235.000		D301995	
500042989277	GRUAS ARGONZA S L	B50560549	ZARAGOZA	12.02.96	235.000		D301995	
500201427008	A C INGENIERIA Y MONTAJES	B50587013	ZARAGOZA	02.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500201402395	C ALFREDO GASPAS VERDURAS Y	G50091158	ZARAGOZA	09.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101348652	J TOUZANI	Z 004077	ZARAGOZA	10.02.96	25.000		RDL 339/90	060.1
500101396478	J BLESSING	Z 005935	ZARAGOZA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042898454	A GHOUNIM	Z 006689	ZARAGOZA	08.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
500042952394	A GHOUNIM	Z 006689	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500042961243	J ESCOBAR	00364025	ZARAGOZA	07.02.96	205.000		D301995	
500042966058	M MARTINEZ	00898814	ZARAGOZA	05.02.96	16.000		RD 13/92	100.1
500101409308	F CUESTA	10847742	ZARAGOZA	13.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101412330	V GABARRE	12212518	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500400906038	E SARNAGO	16769588	ZARAGOZA	03.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500101402841	J FRANCO DE ESPES	17086248	ZARAGOZA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400901521	F ESPASA	17094630	ZARAGOZA	08.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400912312	V BAILO	17110355	ZARAGOZA	06.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101410850	J CENTENERA	17116370	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101410862	M ALCAZAR DEL	17118758	ZARAGOZA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500400918296	A ALVAREZ	17121875	ZARAGOZA	13.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042961887	G SANCHEZ	17125625	ZARAGOZA	06.02.96	135.000		D301995	
500400912269	F FRAILE	17136809	ZARAGOZA	06.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500101411052	J GABARRE	17142082	ZARAGOZA	06.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101394560	M MONTES	17143195	ZARAGOZA	27.01.96	135.000		D301995	
500400912397	J BOLDOVA	17143969	ZARAGOZA	07.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400901296	M BALDOVIN	17165308	ZARAGOZA	03.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400919173	J SANMARTIN	17178890	ZARAGOZA	17.02.96	35.000	1	RD 13/92	050.
500042960007	L MARCO	17193742	ZARAGOZA	03.02.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
500042988145	J QUERO	17198255	ZARAGOZA	06.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
500042942327	S MORA	17201907	ZARAGOZA	05.02.96	235.000		D301995	
500400901892	M OLIVERAS	17205767	ZARAGOZA	15.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500400901284	F PUERTOLAS	17209834	ZARAGOZA	03.02.96	16.000	1	RD 13/92	048.
500042883270	J NUÑEZ	17211265	ZARAGOZA	12.01.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	DEMONCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500400919069	A GARCIA	17252719	ZARAGOZA	17.02.96	20.000		RD 13/92	052.
500400900607	P GARCIA	17333618	ZARAGOZA	31.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500101418228	J PINILLA	17681883	ZARAGOZA	08.02.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400906180	A MENESES	17705165	ZARAGOZA	09.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500042963033	M BERNAD	17708303	ZARAGOZA	17.01.96	30.000		RDL 339/90	087.4
500101403882	J BLANQUER	17714584	ZARAGOZA	10.02.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201411189	B GASCA	17715857	ZARAGOZA	10.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500042981000	J MARTINEZ	17721144	ZARAGOZA	10.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
500101416323	G CUESTA	17727470	ZARAGOZA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	080.1
500042963940	J HURTADO	17729592	ZARAGOZA	04.02.96	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101365455	C CAMPILLO	17738775	ZARAGOZA	08.02.96	20.000		RDL 339/90	081.1
500400901780	J FELEZ	17782835	ZARAGOZA	13.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500042962107	C GUILLEN	17800727	ZARAGOZA	01.02.96	25.000		RDL 339/90	087.4
500400900346	E HEREDIA	17829689	ZARAGOZA	31.01.96	20.000		RD 13/92	050.
500101409239	L MOYANO	17831234	ZARAGOZA	18.01.96	25.000		RDL 339/90	080.1
500101405568	A CEBOLLA	17844808	ZARAGOZA	09.02.96	135.000		D301995	
500042963926	M GONZALEZ	17858070	ZARAGOZA	03.02.96	20.000		RD 13/92	079.1
500400919308	J GARGALLO	17864207	ZARAGOZA	18.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500042952412	A DE LOS SANTOS	18202565	ZARAGOZA	09.02.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500201426958	M DE BRUGADA	25138511	ZARAGOZA	02.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500201402358	A PERUCHA	25141430	ZARAGOZA	07.02.96	40.000	1	RD 13/92	050.
500101400820	A RODRIGUEZ	25155084	ZARAGOZA	05.02.96	135.000		D301995	
500042404925	P ARTIAGA	25163341	ZARAGOZA	11.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400917978	A LABASTIDA	25170247	ZARAGOZA	11.02.96	20.000		RD 13/92	050.
500400913651	J GOMEZ	25458627	ZARAGOZA	20.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500400901685	P BRUÑEN	29093793	ZARAGOZA	11.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500201422734	M CONDE	29105480	ZARAGOZA	17.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400901806	A ROSO	29106131	ZARAGOZA	13.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400900449	M FONTGIVELL	39840565	ZARAGOZA	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500201427185	L MUÑOZ	51831938	ZARAGOZA	12.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400912427	A LAGUARTA	72612973	ZARAGOZA	07.02.96	25.000		RD 13/92	050.
500400918727	A LALINDE	72869969	ZARAGOZA	15.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101412597	M POZO	76210309	ZARAGOZA	10.02.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500042910430	J LINEROS	75380808	BO CASETAS	03.02.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101399180	M REINALES	17690957	BO MONZALBARBA	12.02.96	20.000		RDL 339/90	087.4
500101325858	A GABARRE	17710611	CASETAS	22.11.95	25.000		RDL 339/90	087.4
500201422679	J SALAS	25174912	CASETAS	17.02.96	50.000	2	RD 13/92	050.
500400900814	J MUÑOZ	17191188	VALDEFIERRO	09.02.96	25.000		RD 13/92	050.

Núm. 19.892

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 22 de marzo de 1996. — La gobernadora civil, María Pilar de la Vega Cebrán.

RELACION DE EXPEDIENTES

ART°: Artículo; RDL: Real Decreto Legislativo; RD: Real Decreto; SUSP: Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
500400880827	G PEREZ	16945084	BENIDORM	29.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101263622	PEÑATRANS S L	85855484	BARCELONA	01.09.95	115.000		D121190	198.H
500400910947	R PONS	37660883	BARCELONA	24.01.96	30.000		RD 13/92	050.
500400900488	C ESTERUELAS	46330045	BARCELONA	02.02.96	20.000		RD 13/92	048.
500400896495	F CARRILLO	00747885	CALDES D ESTRAC	03.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500400871838	A PEDROSA	37268007	CANOVELLES	06.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500400858448	S PEREZ	46826772	RUBI	03.08.95	PAGADO		RD 13/92	048.
500400911125	G ALBERTI	77298711	VILAFRANCA PENEDES	25.01.96	25.000		RD 13/92	050.
500400870974	F BASAÑEZ	14411464	BILBAO	25.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400882150	T TORRONTGUEI	14424718	BILBAO	21.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042924647	R RUIZ	16035320	SANTURTZI	20.12.95	20.800		RD 13/92	048.
500400904807	C PABLO	13063908	QUINTANAR DE SIERRA	15.01.96	16.000		RD 13/92	048.
500400853022	A RODIEL	18952980	VINAROS	03.07.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400898914	A CENTENERA	00474215	GUADALAJARA	28.01.96	16.000		RD 13/92	048.
50042941657	A GIRIBET	78058111	BELLPUIG	31.01.96	20.800		RD 13/92	048.
500101408053	A NDAW	L 001745	LLEIDA	25.01.96	135.000		D301995	
500400868993	J GALLEGRO	11492745	MADRID	12.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400917688	R MERINO	15798555	CAPARROSO	08.02.96	25.000		RD 13/92	048.
500400901340	B SANSO	78183311	TARRAGONA	05.02.96	16.000		RD 13/92	048.
500042869934	J CARRERA	16254815	VITORIA GASTEIZ	12.09.95	20.800		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
500101409280	J BRU	17129257	CASPE	04.02.96	100.000		D301895	
500101283608	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102518	ZARAGOZA	04.08.95	230.001		D121190	197.8
500101295179	CONSTRUCCIONES Y CANALIZAC	A50109990	ZARAGOZA	30.01.96	25.000		RDL 339/90	067.4
500101390395	DISTRIBUCIONES RODRIGO SA	A50185083	ZARAGOZA	18.12.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042961383	G SANCHEZ	17125625	ZARAGOZA	06.02.96	25.000		RD 13/92	028.1
500101399428	M CAMPAYO	17138943	ZARAGOZA	09.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400911400	A COCA	17148988	ZARAGOZA	28.01.96	25.000		RD 13/92	052.
500400911838	E AGUILAR	17672004	ZARAGOZA	02.02.96	30.000		RD 13/92	050.
500101408247	A ALOT	17726173	ZARAGOZA	31.01.96	10.000		D301895	
500400901375	J PARDO	17849217	ZARAGOZA	05.02.96	18.000		RD 13/92	048.
500101373014	N RAPUN	17863674	ZARAGOZA	24.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400893283	F GIL	17864011	ZARAGOZA	08.12.95	30.000		RD 13/92	050.
500042953143	D VINARDELL	17869715	ZARAGOZA	05.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
500400870380	R SANTAMARIA	17919676	ZARAGOZA	17.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101396452	J GUTIERREZ	25138002	ZARAGOZA	18.12.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101418311	P GIL	25426948	ZARAGOZA	28.01.96	135.000		D301895	
500101119754	A GIMENEZ	72961715	BO CASETAS	05.02.96	135.000		D301895	
500042980378	O MACIAS	29721338	BO STA ISABEL	21.01.96	20.000		RDL 339/90	067.4
500042892245	M HERRERO	17202097	CASSETAS	22.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4

## SECCION CUARTA

### Delegación Provincial de Economía y Hacienda

#### GERENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA CAPITAL

#### Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana Núm. 19.246

Para conocimiento de los titulares de las fincas sujetas al impuesto que a continuación se relacionan, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados se ha atribuido la condición de sujeto pasivo de los inmuebles que se indican, de conformidad con los artículos 65 y 77 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a los interesados que se citan, debiendo tributar desde la fecha expresada de acuerdo con los siguientes datos, que se incorporan al catastro urbano y al padrón del impuesto.

#### Descripción de datos:

- Número de expediente; 2. Sujeto pasivo; 3. DNI/NIF;
- Ultimo domicilio conocido; 5. Situación de la finca;
- Referencia catastral; 7. Uso o destino del inmueble;
- Valor catastral; 9. Fecha de efectos en tributación

1. 25.389/95; 2. José Fanals Siso; 3. —; 4. Antonio Tramullas, 7, 7.º B; 5. Antonio Tramullas, 7, 7.º B; 6. 4321032-135; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1992.

1. 27.868/92; 2. Viviendas Valparaíso, S.A.; 3. A-50.165.067; 4. San Miguel, 12; 5. Cadena de la Granja, 1-3-5; 6. 1613001, 1613002, 1613003, 1613004 y 1613005; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1988 a 1 de enero de 1989.

1. 3.379/96; 2. Ignacio Urchaga Alcázar; 3. —; 4. Alfonso I, 27, 2.º izquierda; 5. Caballo, 7, 01 D; 6. 0320011; 7. —; 8. —; 9. 1 de enero de 1993 a 31 de diciembre de 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos:

—Recurso de reposición potestativo, regulado por el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponerse cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

Núm. 19.247

Para conocimiento de los afectados que se indican, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos:

Por resolución del señor gerente territorial recaída en los expedientes relacionados han causado baja en el catastro inmobiliario urbano y en el padrón del impuesto como titulares catastrales los interesados que se citan, con efectos desde la fecha que se expresa

#### Descripción de datos:

- Número de expediente; 2. Sujeto pasivo; 3. DNI/NIF;
- Ultimo domicilio conocido; 5. Situación de la finca;
- Referencia catastral; 7. Uso o destino del inmueble;
- Fecha de baja

1. 26.864/95; 2. Delfín Campos Bergasa; 3. —; 4. Maestro Marquina, 14, 3.º H; 5. Conde de Aranda, 23, 5.º izquierda; 6. 0304009; 7. —; 8. 1 de enero de 1988.

1. 25.013/95; 2. Pedro del Hoyo Maestro; 3. —; 4. Vega, 16; 5. Vega, 16D; 6. 5741004-03; 7. —; 8. 1 de enero de 1989.

1. 29.616/95; 2. Pedro Belenguer Oliete; 3. —; 4. Andalucía, 12, 3.º B, del barrio de Casetas; 5. Miguel Servet, 12, 1.º A; 6. 1310002; 7. —; 8. 1 de enero de 1994.

1. 13.311/95; 2. Eduardo Lacasta Lanaspá; 3. —; 4. Coso, 60, bajo; 5. San Miguel, 12, escalera I, 4.º C; 6. 0512001-11; 7. —; 8. 1 de enero de 1988.

1. 28.926/95; 2. Eloísa Chueca Valios; 3. —; 4. Paseo de las Damas, 40, 4.º A; 5. San Miguel, 42, 2.º izquierda, del barrio de Casetas; 6. 6309001-05; 7. —; 8. 1 de enero de 1987.

1. 28.927/95; 2. Eloísa Chueca Valios; 3. —; 4. Paseo de las Damas, 40, 4.º A; 5. San Miguel, 42, 2.º derecha, del barrio de Casetas; 6. 6309001-06; 7. —; 8. 1 de enero de 1991.

1. 386/96; 2. Gerardo Espallargas Aguilar; 3. —; 4. Casta Alvarez, 59, 1.º A; 5. Río Matarraña, 4, escalera 2. 6.º C; 6. 5503028-29; 7. —; 8. 1 de enero de 1994.

Contra los actos notificados se podrán ejercitar los siguientes recursos: —Recurso de reposición potestativo, regulado por el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre (BOE de 1 de octubre), ante la Gerencia Territorial en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, según dispone el artículo 25 de la Ley de Procedimiento Económico-Administrativo de 12 de diciembre de 1980 (BOE del día 13).

No podrán simultanearse el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Al interponerse cualquier recurso o reclamación deberá indicarse la referencia catastral de la finca objeto de impugnación.

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados en los domicilios anteriormente indicados, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a los interesados.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El gerente territorial, Antonio Izquierdo Garay.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### Saneamiento y abastecimiento de agua

Núm. 20.666

Y recogida de basuras

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el

concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre enero-marzo de 1996, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de marzo, clave recaudatoria AC-03-96.

#### Plazos

—Período voluntario: Hasta el 15 de junio de 1996.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés legal de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

#### Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 31 de mayo de 1996 no hayan recibido la documentación antedicha, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de junio de 1996, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 27 de marzo de 1996. — El tesorero. — Visto bueno: El primer teniente de alcalde.

### Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación), ejercicio 1996

Núm. 20.667

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1996 (impuesto de circulación).

#### Plazos

—Período voluntario: Hasta el 17 de junio de 1996.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 % y el interés de demora.

#### Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales (plaza del Pilar, número 18), de 8.30 a 13.30 horas.

—En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

#### Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 15 de mayo de 1996 no hayan recibido la documentación antedicha, o el recibo abonado a través de la entidad bancaria en que domicilió el pago, deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en plaza del Pilar, número 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 17 de junio de 1996, fecha en que finaliza el período voluntario.

3.ª El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

#### A) Turismos:

—De menos de 8 caballos fiscales, 2.755 pesetas.

—De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.330 pesetas.

—De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 19.525 pesetas.

—De más de 16 caballos fiscales, 29.535 pesetas.

#### B) Autobuses:

—De menos de 21 plazas, 25.560 pesetas.

—De 21 a 50 plazas, 39.105 pesetas.

—De más de 50 plazas, 45.655 pesetas.

#### C) Camiones:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 11.025 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 25.560 pesetas.

—De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil, 39.105 pesetas.

—De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 45.655 pesetas.

#### D) Tractores:

—De menos de 16 caballos fiscales, 5.020 pesetas.

—De 16 a 25 caballos fiscales, 7.645 pesetas.

—De más de 25 caballos fiscales, 23.035 pesetas.

#### E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

—De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 5.020 pesetas.

—De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 7.645 pesetas.

—De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 23.035 pesetas.

#### F) Otros vehículos:

—Ciclomotores, 990 pesetas.

—Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 1.455 pesetas.

—Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 2.290 pesetas.

—Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 4.990 pesetas.

—Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 10.080 pesetas.

—Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 19.970 pesetas.

Zaragoza, 25 de marzo de 1996. — El tesorero. — Visto bueno: La alcaldesa.

### Núm. 19.711

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 23 de febrero de 1996, ha acordado nombrar funcionarios en prácticas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, correspondientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, a propuesta del tribunal que ha juzgado la oposición libre convocada al efecto, a los aspirantes que, habiendo superado todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, han obtenido la mayor puntuación:

Vacante número 1, César Claveras Pérez.

Vacante número 2, Celia Muñoz Núñez.

Vacante número 3, Luis Miguel Sanjoaquin Betrián.

Vacante número 4, Antonio Domingo Mainar.

Vacante número 5, Félix Ortiz García.

Vacante número 6, Miguel Berlanga Artal.

Vacante número 7, Francisco Javier Tomey Villoria.

Vacante número 8, Jesús Serrano Redondo.

Vacante número 9, Joaquín Santiaño Sanguino.

Vacante número 10, Francisco Javier Montori Morales.

Vacante número 11, Carlos Martínez Ochaíta.

Vacante número 12, Miguel Abadía Sánchez.

Vacante número 13, Alfredo López Heredia.

Vacante número 14, Gregorio Fleta Felipe.

Vacante número 15, Miguel Angel Sanz Rubio.

Vacante número 16, Jesús Lázaro Muriel.

Vacante número 17, Luis Calmache Aguilar.

Vacante número 18, Alberto Moros Yagüe.

Vacante número 19, Rodrigo Nieto Yoldi.

Vacante número 20, José Jaime Jiménez Hernández.

Vacante número 21, Juan Carlos Roldán Benedí.

Vacante número 22, María Angeles Vicente Cardiel.

Vacante número 23, Daniel Ramón Gil Vicente.

Vacante número 24, José Antonio García Lozano.

Vacante número 25, Santiago Simón Guerrero.

Vacante número 26, Raúl Serrano Aparicio.

Vacante número 27, José Angel Gajón Binaburo.

Vacante número 28, Carmelo Lucea Lorén.

Vacante número 29, María Angeles Monreal Cásedas.

Vacante número 30, Ricardo Pérez Lafuente.

Vacante número 31, José María Parra Cerro.

Vacante número 32, Francisco Gallardo Cantullera.

Vacante número 33, Sergio Trujillo Esteran.

Vacante número 34, Pedro Luis Lumbreras Cuartero.

Vacante número 35, Sergio Lallana López.

Vacante número 36, Adolfo Luis Acevedo Mendoza.

Vacante número 37, Julio Daniel Andrés Colmenero.

Vacante número 38, Pedro Senén Arenas Ramírez.

Vacante número 39, Miguel Angel Navarro Alcutén.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 1996. — El teniente de alcalde del Área de Régimen Interior. — El oficial mayor.

### Núm. 20.906

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Rectificar el acuerdo plenario de 15 de febrero de 1996, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo para el año 1996, en lo siguiente:

—Incluir, con el epígrafe URB EP22, Servicio de Ejecución de Planeamiento del Área de Urbanismo, un jefe de negociado de Asuntos Administrativos, que, por omisión, no consta en la relación de puestos aprobada.

—Rectificar el grupo, nivel y estrato del puesto de trabajo con el epígrafe "SPU A12 técnico de la Unidad de Educación", del Servicio de Acción Cultural, que aparece clasificado en el grupo B, nivel 22 y estrato 9, cuando las retribuciones que le corresponden son las del grupo C, nivel 21 y estrato 7.

—Rectificar el estrato del puesto de trabajo con el epígrafe "SPU B002 jefe de Prevención y adjunto al jefe del Servicio", del Servicio contra Incendios, que tiene asignado el estrato 11 cuando le corresponde el 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el anterior acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza a 30 de marzo de 1996. — El oficial mayor, Luis Cuesta Villalonga. — La alcaldesa, P.D.: El teniente de alcalde de Régimen Interior, José Atarés Martínez.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.161

Abrera, S.A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje "Ermita de San Pablo", en la localidad de Aylés, del término municipal de Mezalocha (Zaragoza), con destino a riego de 60 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 48 litros por segundo.

A tal fin aporta proyecto denominado de aprovechamiento de aguas subterráneas para transformación en regadío de 60 hectáreas en la finca de Aylés, término municipal de Mezalocha (Zaragoza). En dicho proyecto se describen las obras, que básicamente consisten en la realización de un pozo de 183 metros de profundidad y 0,35 metros de diámetro.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

## SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 20.276

En virtud de las facultades que le están conferidas por la legislación de régimen local, por reestructuración de las delegaciones de área de este Ayuntamiento, la Alcaldía-Presidencia, por decreto de 29 de marzo de 1996, ha resuelto conferir las siguientes delegaciones:

Don José Luis Ochoa García, delegado de Área de Cultura.

Don Manuel Vela Díez, delegado de Área de Bienestar Social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alagón, 29 de marzo de 1996. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

CALATAYUD

Núm. 20.617

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza a partir del día 15 de abril de 1996 de los recibos de agua y saneamiento correspondientes al primer trimestre de 1996 en las oficinas de la empresa Saur (sitas en calle Luis Guedea, número 16, bajos, de esta ciudad), de 10.00 a 13.00 horas.

Igualmente se pone en conocimiento del público en general que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 y el 30 de abril de 1996, ambos inclusive, de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes, permanecerán al cobro en período voluntario en la Oficina de Recaudación Municipal (sita en calle Jardines, número 2, de esta ciudad) los recibos correspondientes a recogida de basuras y Ciudad Deportiva del segundo trimestre de 1996.

El transcurso de los plazos concedidos en período voluntario (1 al 30 de abril) sin haber realizado el ingreso llevará consigo la expedición de los correspondientes títulos ejecutivos, iniciándose a continuación el procedimiento administrativo.

El recargo de apremio será del 20% del importe de la deuda.

Calatayud, 1 de abril de 1996. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 21.328

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 1996, que fue inicialmente aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 29 de febrero de 1996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 87.683.000.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 63.703.000.

3. Gastos financieros, 19.163.000.

4. Transferencias corrientes, 22.638.000.

Total operaciones corrientes, 193.187.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 276.980.000.

7. Transferencias de capital, 30.106.000.

9. Pasivos financieros, 15.230.000.

Total operaciones de capital, 322.316.000 pesetas.

Total estado de gastos, 515.503.000 pesetas.

### Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 59.250.000.

2. Impuestos indirectos, 12.000.000.

3. Tasas y otros ingresos, 50.508.000.

4. Transferencias corrientes, 52.252.000.

5. Ingresos patrimoniales, 24.927.000.

Total operaciones corrientes, 198.937.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 162.563.000.

7. Transferencias de capital, 189.003.000.

Total operaciones de capital, 351.566.000 pesetas.

Total estado de ingresos, 550.503.000 pesetas.

### Plantilla de personal

#### Personal funcionario

Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención:

—Un secretario-interventor, grupo B.

Escala de Administración general, subescala administrativa:

—Un administrativo, grupo C.

Escala de Administración general, subescala auxiliar:

—Tres auxiliares, grupo D.

Escala de Administración general, subescala subalterna:

—Un alguacil, grupo E.

Escala de Administración especial, subescala técnica:

—Un técnico medio en Urbanismo y Contratación, grupo B, hasta abril de 1996.

—Un técnico medio en Urbanismo y Contratación, grupo B, desde mayo de 1996.

Escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales:

—Un oficial encargado de aguas, grupo D.

—Un operario de servicios múltiples, grupo E.

#### Personal laboral fijo

—Una educadora de adultos. Titulación: Diplomada universitaria. Fija discontinua.

—Una auxiliar de biblioteca. Titulación: Graduado escolar. A tiempo parcial.

—Dos limpiadoras del edificio del Ayuntamiento. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Dos limpiadoras del grupo escolar. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

#### Personal laboral de duración determinada

—Un auxiliar administrativo, en oficinas municipales, desde abril de 1996. Titulación: Graduado escolar. A tiempo parcial.

—Un auxiliar administrativo, en consultorio médico. Titulación: Graduado escolar. A tiempo parcial.

—Cuatro monitores de cursillos de educación de adultos. Titulación: La requerida en cada caso. A tiempo parcial.

—Un profesor coordinador de deportes. Titulación: Licenciado INEF.

—Una limpiadora del consultorio médico. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Dos limpiadoras del grupo escolar. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Dos asistentes del Servicio de Ayuda a Domicilio. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Una limpiadora del pabellón polideportivo. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Un conserje de las piscinas municipales. Titulación: Estudios primarios.

—Dos socorristas para las piscinas municipales. Titulación: Salvamento y socorrista.

—Dos operarios de servicios múltiples para mantenimiento de las piscinas municipales. Titulación: Estudios primarios.

—Seis operarios de servicios múltiples. Titulación: Estudios primarios.

—Una limpiadora del Centro de Día de la Tercera Edad. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

—Un empleado del bar del Centro de Día de la Tercera Edad. Titulación: Estudios primarios.

—Una empleada del bar del Centro de Día de la Tercera Edad. Titulación: Estudios primarios. A tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Villanueva de Gállego, 8 de abril de 1996. — El alcalde, Francisco Javier Urzainqui Biel.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

##### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 13.115

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1996-A, interpuesto por el letrado señor González Carón, en nombre y representación de Aragonés de Reclamos, S.L., contra resolución de 2 de noviembre de 1994 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza denegando devolución de cuotas de desempleo, y contra resolución de 13 de diciembre de 1995 de la Dirección General desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

##### Núm. 17.211

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 291 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 28 de diciembre de 1995 de la Sala Primera, que desestima reclamación núm. 50/1888/95, contra liquidación del recurso cameral permanente de 1993, girada por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.212

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 295 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de Promociones Tabuena, S.A., contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 14 de diciembre de 1995 de la Sala Primera, que desestima reclamación núm. 50/2150/94, contra liquidación de intereses de demora en importe de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.217

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 283 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Nadal Infante, en nombre y representación de Protefa, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre dos resoluciones de 18 de enero de 1996 de la Sala Segunda, que desestiman reclamaciones números 50/76/94 y 50/75/94, contra liquidación por impuesto de sociedades, ejercicios 1989 y 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.218

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Alvarez de Toledo Medina, en nombre y representación de Filtros Mann, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 4 de enero de 1996, que desestima recurso ordinario contra acta de liquidación L-342-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.219

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 262 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Villanueva de Pedro, en nombre y representación de Moricsa, contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 14 de julio de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 19 de enero 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior (expediente 4160/94-varios).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.220

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 265 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Arivalle, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 26 de diciembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior (expediente núm. 4257/94-varios).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 17.222

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 268 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Nadal Infante, en nombre y representación de Protefa, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre dos resoluciones de 18 de enero de 1996 de la Sala Segunda, que estiman en parte reclamaciones números 50/74/94 y 50/642/94, contra liquidación por impuesto de sociedades, 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

##### Núm. 18.317

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 294 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Faustino Ramón Pérez López, contra la Universidad de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de revisión interpuesto el 28 de junio de 1995 contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 y 17 de noviembre de 1994, sobre creación, entre otras, de una cátedra del Área de Cirugía en el Departamento de Cirugía, Obstetricia y Ginecología, en convocatoria de promoción del profesorado permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.



**Núm. 18.318**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 314 de 1996-B, interpuesto por el abogado don Fernando Senén González Carón, en nombre y representación de Rafael Pintos Gómez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 12 de septiembre de 1994, que confirma acta de infracción núm. SE-773/94 (expediente 703/94), y resolución de 27 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior (expediente 33653/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.319**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 313 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Falcó Naval, en nombre y representación de Harinas de la Parra, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 6 de marzo de 1995, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 21 de marzo de 1995 ante la Dirección General del INEM, contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.320**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 311 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Lubricantes Especiales, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 19 de mayo de 1995, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 30 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior (expediente núm. 5445/95-varios).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.321**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 309 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Bergua Camón, en nombre y representación de Victorián Coarasa Nogués, contra el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre resolución del director general gerente por la que se acuerda el desalojo del recurrente de la vivienda militar que ocupa. (Referencia 423-ma5/C.180.35.2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.322**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 308 de 1996-B, interpuesto por la procuradora señora Ferrer Barceló, en nombre y representación de Juan Carlos Terán Pinedo, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente núm. 50/040.055075-0, y resolución de 11 de diciembre de 1995 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.323**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 304 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de M.T. Publicidad Grupo Tafalla, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de octubre de 1995, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 31 de enero de 1996 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior (expediente núm. 7040/95-varios).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.324**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 305 de 1996-B, interpuesto por Emilio Grande Garrido, contra organismo autónomo de Correos y Telégrafos, sobre resolución de 31 de enero de 1996 del jefe de la Zona de Inspección de Zaragoza (por delegación), que impone sanción por falta leve de régimen disciplinario.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.325**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 299 de 1996-C, interpuesto por Emilio García Satué, contra Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de 16 de octubre de 1995 de la Subdirección General de Personal del INSALUD (por delegación), sobre reconocimiento de grado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.326**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 297 de 1996-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Juan Ramón Portillo del Olmo, contra Diputación General de Aragón, sobre dos resoluciones de 11 de diciembre de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que estiman sendos recursos ordinarios, interpuestos por José Alejandro López del Val y Florencio Jesús García Latorre, contra resolución de 6 de abril de 1995 del director general de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de funcionarios superiores de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, escala facultativa superior, médicos de Administración sanitaria, en cuanto a la solicitud de adopción del temario a las características de las plazas de médicos de Administración sanitaria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

**Núm. 18.327**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 303 de 1996-B, interpuesto por el abogado señor Díaz del Cuvillo, en nombre y representación de Manuel Andrés Herrero Naval, contra la Diputación Provincial de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitud formulada el 30 de octubre de 1995 de incorporación a la plaza de especialista técnico de cerámica del Taller Escuela de Cerámica de Muel, convocada por acuerdo de 31 de marzo de 1993 (BOP de 2 de agosto de 1994 y BOE de 13 de octubre de 1994.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

#### SALA DE LO SOCIAL

Núm. 18.316

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 232 de 1995 (autos núm. 260/94), seguidos a instancia de Santiago Galindo Ramo, contra Caestmoan, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad (salarios e indemnización), con fecha 20 de marzo de 1996 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 232 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida en su integridad.»

Y para que conste y sirva de notificación a Caestmoan, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Basilio García Redondo.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.290

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 384 de 1994, sección B, se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, en representación de Mariano Pérez, S.A., contra Pilar Soler Rivas y Javier Cañón Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, embargados a dicha parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, de Zaragoza) el día 26 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación, que se hará constar más adelante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Únicamente la ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta:

1. Doscientas ochenta y cinco ovejas. Tasadas en 997.500 pesetas.
2. Un horno para pollos al'ast, de cinco brazos, marca "Burasti". Tasado en 45.000 pesetas.
3. Una amasadora marca "Fulipta", con motor. Valorada en 75.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.289

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en providencia dictada en el día de la fecha, ha admitido la demanda de proceso de cognición registrada con el número 952 de 1995, instada por María Teresa Alonso Ester y José María Larrosa Alonso, representados por la procuradora doña María Pilar Fernández Chueca, contra Nieves Pinilla Lambistos, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de uso de la vivienda sita en calle San Miguel, núm. 23, 1.ª derecha, del barrio de Casetas (Zaragoza), y ha acordado emplazar a la parte demandada mediante la publicación de edictos dado su ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, contestando en forma la demanda, y previéndole que caso de no hacerlo será declarada en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada Nieves Pinilla Lambistos, se publica a los fines y plazos antes expresados, extendiéndose el presente en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.297

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.173 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Donato González Pinto, María Soledad Giménez Fañanás y José González Herrero, en reclamación de 483.886 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada José González Herrero, María Soledad Giménez Fañanás y Donato González Pinto, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.303

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.095 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don José Sancho Bergua, siendo demandados Ricardo Lamarca Saganta, Manuela Saganta Grao y herederos desconocidos y herencia yacente de Ricardo Lamarca Aranda, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Ricardo Lamarca Saganta, Manuela Saganta Grao y herederos desconocidos y herencia yacente de Ricardo Lamarca Aranda, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.238.598 pesetas de principal, más los intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Ricardo Lamarca Aranda, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.265

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 919 de 1995-B se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Herrero, S.A., representada por el procurador don Manuel Sancho Castellano, contra Superlady, S.L., con domicilio en Logroño (calle Victoria, 19, bajo), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Urbana número 292. — Local 102-C, en planta primera, que tiene una superficie útil de 42,12 metros cuadrados. Es uno de los departamentos del edificio en Zaragoza, con fachadas al paseo de la Independencia, números 24 y 26; calle Cádiz, número 9, y calle Cádiz, número 9-pasaje. Es la finca núm. 33.432, tomo 1.635, libro 675, folio 87. Valorada en 23.746.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.302

Don Gregorio Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.142 de 1995-A, seguidos, como demandante, por Calefacción y Saneamiento Ordesa, S.L., representada por la procuradora doña María Luisa Belloc Hierro y defendida por el letrado señor Laguna, siendo demandada Servicios Especiales y Mantenimiento, S.L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Calefacción y Saneamiento Ordesa, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Servicios Especiales y Mantenimiento, S.L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.824.037 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días desde su publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Servicios Especiales y Mantenimiento, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Gregorio Alberto García Casao.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.267

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 222 de 1995, promovidos por María Asunción Felisa Bel Cortés, representada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu y dirigida por el letrado don Juan Camón Aguirre, contra Francisco Javier Crespo Campos, declarado en rebeldía en el presente procedimiento, y contra Sagrario Bel Cortés, representada por la procuradora doña Lucía del Río Artal y defendida por la letrada doña María Pilar Marcén González, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimo la demanda formulada por el procurador don Fernando Luis Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de María Asunción Felisa Bel Cortés, y en su virtud, debo absolver y absuelvo a los demandados Sagrario Bel Cortés y Francisco Javier Crespo Campos, y condeno a la actora al pago de las costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.268

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 201 de 1996, promovido por Banco del Comercio, S.A., contra Manuel Angel Marín Fernández, en reclamación de 1.474.865 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Manuel Angel Marín Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embar-

go de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.298

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de febrero de 1996. — La ilustrísima señora doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 541 de 1995, promovidos por Comunidad de propietarios de la urbanización "Villa Cumbres del Moncayo", representada por el procurador don José Carlos Berdejo Gracián y dirigida por el letrado don José María Novel Peruga, contra Jesús Guillermo Pardo Ciprés, Mohamed Fahti Khalil al Zourba, Luis Muñoz Márquez y Khalil Zurba Shabaro, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimo la demanda formulada por el procurador señor Berdejo Gracián, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la urbanización "Villa Cumbres del Moncayo", y en su virtud, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la actora las siguientes cantidades: a Jesús Guillermo Pardo Ciprés, 88.000 pesetas; a Khalil Zurba Shabaro, 88.000 pesetas; a Mohamed Fahti Khalil al Zourba, 88.000 pesetas, y a Luis Muñoz Márquez, 88.000 pesetas, más intereses procedentes, y a todos ellos al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.359

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 1.135 de 1995, promovido por Luis Felipe García Pérez-Soro, contra María Pilar Pérez Gallardo, en reclamación de 63.325 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a dicha demandada María Pilar Pérez Gallardo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 26 de abril próximo, a las 9.30 horas, comparezca ante este Juzgado para la celebración de juicio verbal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 19.360

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 431 de 1993, sección A, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Aragonesa de Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Construcciones Cavero, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Pala excavadora "Caterpillar", modelo 428, de ruedas, matrícula Z-80946-VE. Valorada en 2.500.000 pesetas.
2. Pala cargadora "Caterpillar", modelo 950-E, de ruedas, matrícula Z-85759-VE. Valorada en 2.500.000 pesetas.
3. Tractor "Caterpillar", modelo 140-G, matrícula Z-85758-VE, motoniveladora. Valorado en 2.500.000 pesetas.
4. Camión caja "Nissan", modelo "Trade", matrícula Z-1944-AM. Valorado en 750.000 pesetas.
5. Vehículo "Nissan", modelo "Patrol 4 x 4", matrícula Z-0631-AM. Valorado en 750.000 pesetas.
6. Vehículo "Nissan", modelo "Patrol 4 x 4", matrícula Z-0632-AM. Valorado en 750.000 pesetas.
7. Vehículo "Nissan", modelo "Patrol 4 x 4", matrícula Z-0633-AM. Valorado en 750.000 pesetas.
8. Vehículo "Nissan", modelo "Patrol 4 x 4", matrícula Z-0634-AM. Valorado en 750.000 pesetas.
9. Dos sistemas de ultrasonido, completos, modelo "Tracker", para motoniveladoras, M-120 y M-140-G. Valorados en 1.500.000 pesetas.
10. Rodillo "Lebrero 650". Valorado en 1.250.000 pesetas.
11. Rodillo "Lebrero 950". Valorado en 1.750.000 pesetas.

Total valoración, 15.750.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 19.604

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 978 de 1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Rita Enríquez Salgado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 16 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.680.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Número 84. — Vivienda izquierda en la segunda planta del bloque 8, de 45,40 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, zaguán y caja de escalera; derecha entrando, patio interior; izquierda, patio interior, y fondo, patio interior y bloque 9. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo de 0,877%, y su propietario contribuirá a los gastos del bloque a que pertenece con un 10,09%. Forma parte de la casa número 10 de un bloque de viviendas (segunda fase), en la calle Grupo Alférez Rojas, de Zaragoza, en el término de Miralbuena, de esta ciudad. Dicha finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.365, libro 831, folio 31, finca número 62.397, inscripción 2.ª.

Sirva el presente, en su caso, para notificación a la demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

#### JUZGADO NUM. 10

Núm. 20.223

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Da fe: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el expediente de justicia gratuita, dimanante del juicio de menor cuantía número 90.195 de

1996, a instancia de Patrocinio Garijo Pérez, representada por el procurador don Carlos Berdejo Gracián, contra Nieves Bernal Laín, Maruja Bernal Laín y Teresa Bernal Laín, en su condición de herederas de Pascuala Laín Melquizo, herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Aroz Abrego, herencia yacente y herederos desconocidos de Pascuala Laín Melquizo, se ha acordado citar en el BOP a herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Aroz Abrego y herencia yacente y herederos desconocidos de Pascuala Laín Melquizo a fin de que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, bloque B, quinta planta) el día 3 de mayo de 1996, a las 9.30 horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio verbal de justicia gratuita, al que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a herencia yacente y herederos desconocidos de Joaquín Aroz Abrego, herencia yacente y herederos desconocidos de Pascuala Laín Melquizo mediante su publicación en el BOP, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 19.266

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 887 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1996. — Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de los de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 887 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Instalaciones R. Tolón y Cepero, S.L., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y bajo la dirección del letrado don Luis Cepero Milián, y de otra, como demandada, Promotora Arago-Balear, S.A., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Promotora Arago-Balear, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Instalaciones R. Tolón y Cepero, S.L., de la cantidad de 2.698.257 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condono a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Promotora Arago-Balear, S.A., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

#### JUZGADO NUM. 12

Cédula de citación

Núm. 21.255

En los autos número 750 de 1995-C, instados por Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra María Teresa de Jesús Martínez Martínez y Manuel de Luis Martínez, se ha acordado, como medio de prueba admitida a la parte actora, la práctica de confesión judicial de la codemandada en ignorado paradero María Teresa de Jesús Martínez Martínez, señalándose al efecto en primera citación el próximo 15 de abril, a las 12.30 horas, y en segunda citación el 16 de abril, a la misma hora, con apercibimiento de que en caso de incomparecencia a esta segunda citación se le podrá tener por confesa en la sentencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a la codemandada María Teresa de Jesús Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Alagón (Zaragoza), en la calle Mayor, se expide el presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 19.288

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 663 de 1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía Aragonesa de Avaluos, S.G.R., representada por la procuradora señora Artero, contra Esther Aísa Pardo y herencia yacente e ignorados herederos de Enrique Gaudó Miravete, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio de 1996, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, núm. 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de

tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.<sup>a</sup> Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1996, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Asimismo servirá de notificación a los codemandados herencia yacente e ignorados herederos de Enrique Gaudó Miravete, que se encuentran en ignorado paradero.

Inmuebles que se saca a subasta:

1. Campo regadío en término de Zuera (Zaragoza), partida "Llano de la Estación" o "Valseca", de 8 hectáreas 25 áreas 76 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, acequia segunda derivada y camino de las Viñas, hasta el que se alarga formando una faja continua al ferrocarril de Barcelona; este, porción segregada y que se adjudicó a Juan José Gaudó Miravete; sur, camino de Puilatos o de la Loma de Enmedio, y oeste, ferrocarril de Canfranc. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.148, libro 165 de Zuera, folio 155, finca número 6.742. Tasado en 18.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Departamento número 5, vivienda izquierda, letra A, en la segunda planta alzada de la casa sita en San Mateo de Gállego (Zaragoza) y su calle de Ramón y Cajal, señalada con el número 7, que ocupa una superficie edificada de 94,16 metros cuadrados, incluida la parte proporcional en los elementos comunes. Consta de recibidor, pasillo, cocina con galería, baño, comedor-estar con balcón y tres dormitorios. Linda: frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces interior y vivienda derecha de la misma planta; derecha entrando, patio de luces y calle Ramón y Cajal; izquierda, rellano de la escalera y patio posterior o de manzana, y fondo, casa número 5 de la calle Ramón y Cajal. Tiene una cuota de participación en relación al valor total del inmueble y sus gastos y beneficios comunes de 8%. Forma parte de una casa en San Mateo de Gállego (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 7, totalmente edificada en planta baja sobre un solar de 240,72 metros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, casa número 5 de la misma calle, y fondo, viuda de Mariano Pisa. Consta de planta baja, destinada a accesos, servicios y un local comercial, y cuatro plantas alzadas, con dos viviendas por planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 3.966, libro 53, folio 122, finca número 3.837. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de un campo de secano y nuevo regadío en término de Zuera (Zaragoza), partida de "Las Sardas", conocido por el de "Las Viñas Viejas", de 21 hectáreas 2 áreas 93 centiáreas de extensión total aproximada. La parte de regadío, que mide 13 hectáreas 7 áreas 4 centiáreas, se riega de la acequia de La Violada. Linda toda la finca: norte, cabañera y Celestino Larqué y corral; noroeste, camino de las Viñas, que pasa por la mayor parte de la finca, y comunes de Zuera, que llevan en arriendo José Lanuza y otros; sur, comunes de Zuera, que llevan en arriendo Luciano Argilé, Mariano Lanás, Aniceto Imaz, Francisco Imaz, Antonio Sancho, Angel Pérez, Pascual Cartié, Joaquín Ezquerria e Ignacio Padilla; este, terrenos comunes que llevan en arriendo Luis Arqué, Manuel Lalana, Antonio Arqué y Tronchón, y oeste, terrenos comunes que llevan en arriendo Santiago Garulo, Eloy Laguarda, Antonio Alfayed y Manuel Lanuza. La finca está atravesada en dirección norte-sur por la acequia de La Violada. Su superficie actual es de 6.654 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 al tomo 2.615, folio 75, finca núm. 5.406. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

4. Rústica de secano en el término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), partida "Barranco" o "Mascadada", de superficie 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas. Linda: norte, Emilio Gaudó Millán; sur y este, barranco, y oeste, monte Penén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.167, libro 61, folio 175, finca número 1.968-N. Tasada en 5.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno en término de Zuera (Zaragoza), en la partida "Llano de la Estación", número 1-A, de 1.713 metros cuadrados de superficie.

Linda: frente o sur, calle letra B; derecha entrando o este, Carmen Duplá Marco; izquierda u oeste, camino de Puilatos o de la Loma de Enmedio, y fondo o norte, resto de finca matriz. En dicha finca se encuentran los siguientes edificios e instalaciones: gallineros situados en el ángulo suroeste de la finca, de 22 metros cuadrados de superficie; almacén de una planta, de 181 metros cuadrados de superficie, situado contiguo al lindero oeste de la finca, entre la piscina y gallineros; cuadras, de 144 metros cuadrados, lindantes por el este con el lindero del mismo lado de la finca total y por el sur con el almacén inmediatamente precedente, y gallinero, de 113 metros cuadrados de superficie, lindante al este con las cuadras que se acaban de describir y por los otros tres lados con terreno de la finca. El resto de la superficie dicha no ocupada por dichos edificios e instalaciones corresponde a terreno descubierto. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.128, libro 159, folio 92, finca número 10.509. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 13

#### Cédula de citación de remate

Núm. 19.291

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos núm. 141 de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada herencia yacente de José María Ferraz Fuertes, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 2.360.072 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

### JUZGADO NUM. 13

Núm. 19.295

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 521 de 1995-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispano, contra Promociones Utebo, S.A. (PROUTESA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio próximo, a las 10.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.943, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques.

3.<sup>a</sup> En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Igualmente, sólo se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas se deriven.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% de la anterior, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en ésta el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana número 59. — Local comercial señalado con el número 6, en la planta baja de la casa número 31 de la calle Mariana Pineda, de Zaragoza, que mide 149,70 metros cuadrados, con una cuota de 1,87%. Linda: derecha, portal número 29; izquierda, zona destinada a uso de locales, y frente, calle. Finca 2.813, tomo 1.923, folio 190. Valor, 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 83. — Local en planta sótano, que supone una octava parte indivisa de la finca inicial de la que se han segregado siete partes, restando la octava, y a la que se accede por pasillo común. Todo ello de las casas sitas en Zaragoza, en calle Cinca, números 46 y 48, y avenida de Puerta Sancho, números 16, 18 y 20. Finca registral 3.022, tomo 2.181, folios 157 y siguientes. Valor, 500.000 pesetas.

3. Urbana número 84. — Local en planta sótano de las casas números 46 y 48 de la calle Cinca y números 16, 18 y 20 de la avenida de Puerta Sancho, de Zaragoza, con una superficie de 36 metros cuadrados útiles, al que se accede por pasillo común de la zona de garajes. Linda: derecha, local 83, e izquierda, garajes 44, 45 y 46. Es la finca registral 3.024, tomo 2.181, folio 160. Valor, 900.000 pesetas.

4. Urbana número 85. — Local en planta sótano, con acceso a través de trampilla desde la acera de la calle Cinca, de Zaragoza, de unos 30 metros cuadrados de superficie útil, que forma parte de las casas números 46 y 48 de la calle Cinca y números 16, 18 y 20 de la avenida de Puerta Sancho, y está destinado a Eléctricas Reunidas de Zaragoza. Linda: derecha entrando, garajes 46 y 47; izquierda, local 83, y fondo, local 84. Finca registral 3.026, tomo 2.181, folio 163. Valor, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 13

#### Cédula de citación de remate

Núm. 19.299

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos núm. 91 de 1996 de juicio ejecutivo, por la presente se cita de remate a la demandada Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de abogado que la defienda y procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero de la demandada se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 4.000.000 de pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

### JUZGADO NUM. 14

Núm. 19.300

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio, reanudación de tracto sucesivo, número 10 de 1996, a instancia de Ignacio Teófilo Benedí Miñana, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso sito en calle Hermanos Machado, 1, 3.º izquierda.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a la titular registral Pilar Espinosa Pinos y a los colindantes Santiago Aragüés Marco, Sebastián Labarta Cardesa y Jesús Labarta Cardesa, dado su actual paradero, para que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. La secretaria.

### CASPE

Núm. 19.344

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 50 de 1996 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Francisco Javier Cebrián Zaporta, por el fallecimiento de su hermano Jesús José Cebrián Zaporta, ocurrido accidentalmente en Alcañiz el 29 de julio de 1995, siendo vecino de Caspe, en estado de soltero y habiendo fallecido sus padres, sobreviviéndole únicamente sus hermanos de doble vínculo llamados Joaquín Facundo y Francisco Javier Cebrián Zaporta.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido Jesús José Cebrián Zaporta, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos hermanos de doble vínculo antes citados para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

### DAROCA

Núm. 20.213

La ilustrísima señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido;

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 32 de 1995, seguidos a instancia de Taller 191, S.L., contra Alberto Montañés Cor-

tés, sobre reclamación de cantidad, se dictó la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Daroca a 13 de enero de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, doña María de los Angeles Barcenilla Visús, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 32 de 1995, seguidos a instancia de Taller 191, S.L., representada por la procuradora señora Juberías Hernández y dirigido por el letrado señor Millán Calvo, contra Alberto Montañés Cortés, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad de 85.813 pesetas, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de la mercantil Taller 191, S.L., contra Alberto Montañés Cortés, debo condenar y condeno a dicho demandado a abonar a la actora la suma de 85.813 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial. Todo ello con imposición al demandado de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes intervinientes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a su notificación, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Alberto Montañés Cortés, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Daroca a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. La jueza. — La secretaria.

### JUZGADO NUM. 1

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 19.343

Don Rafael Lasala Albasini, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 20 de 1996 se tramita expediente de dominio, a instancia de Pabla Bernués Paradís, representada por la procuradora de los Tribunales señora Ayesa, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido del inmueble que se describe a continuación, en el que se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inmatriculación para que en el término de los diez días hábiles siguientes a la presente publicación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Finca objeto de inmatriculación:

Casa situada en el pueblo de El Frago (Zaragoza), calle Trévedes, señalada con el núm. 15, que consta de dos pisos sobre el firme, y se componen el primero de un patio pequeño, una cuadra y salida a un corral cubierto y serenado; el segundo, cocina y dos cuartos, y el tercero de falsas. Confrontante: por la derecha entrando, con casa de Gregorio Aranda; por la izquierda, con otra de Balbino Torralba, y por la espalda, con calle de Zaragoza. Inscrita al tomo 354, libro 7 de El Frago, folio 179, finca registral núm. 667, como propiedad de Teresa Rivera Muñoz.

Sirva de notificación y citación pertinente a José Bernués Idoipe, al hallarse en ignorado paradero.

Dado en Ejea de los Caballeros a ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Rafael Lasala Albasini. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

### JUZGADO NUM. 1. — VILLACARRILLO

#### Cédula de notificación

Núm. 19.340

Doña María Fernanda García Pérez, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Villacarrillo (Jaén) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 152 de 1995 se tramitan autos de juicio de faltas por coacciones, seguidos contra José María Martínez Gállego, y como denunciante, Ignacio Llamas Mayo, Mario Antonio Heredia Gil, Joaquín Correas Benavides y José Rodríguez Domingo, todos ellos con último domicilio en calle Navas de Tolosa, 41, de Zaragoza, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

«Resolución penal número 55 de 1996. — Sentencia. — En la ciudad de Villacarrillo a 20 de marzo de 1996. — Vistos por doña María Fernanda García Pérez, jueza de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 152 de 1995, seguidos en este Juzgado por coacciones, en los que constan como denunciante los anteriormente indicados y como denunciado José María Martínez Gállego, se señaló el juicio para el día 18 de marzo de 1996, a las 12.10 horas, en el que no ha intervenido el ministerio fiscal, no compareciendo los denunciante, quienes fueron citados por edictos y sí el denunciado, habiéndose observado en el mismo las prescripciones legales, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José María Martínez Gállego de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en esta instancia. Notifíquese la presente al ministerio fiscal y demás partes y a los denunciante por edictos.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación, a interponer en este Juzgado ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, conforme a lo previsto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los denunciantes anteriormente indicados, en ignorado paradero, Ignacio Llamas Mayo, Mario Antonio Heredia Gil, Joaquín Correas Benavides y José Rodríguez Domingo, libro el presente en la ciudad de Villacarrillo a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María Fernanda García Pérez. — El secretario.

## Juzgados de lo Social

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

Núm. 19.311

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en provincia de esta fecha, autos núm. 217 de 1996, instados por Miguel Sancho Alvarez, contra Zarapán, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 30 de abril de 1996, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Zarapán, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

Núm. 20.608

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 148 de 1996, instados por José Antonio Escartín Ezquerria y otro, contra Construcciones Virgen del Puyal, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 25 de abril, a las 12.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Virgen del Puyal, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.333

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 55 de 1996, seguidos a instancia de Bienvenido Magén Pardos, contra Construcciones y Escaladores, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 19 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 367.516 pesetas en concepto de principal, la de 30.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Construcciones y Escaladores, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.334

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 57 de 1996, seguidos a instancia de María Pilar Tello Sos y otras, contra José Antonio Garbayo Uranga, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada José Antonio Garbayo Uranga, suficientes para cubrir la cantidad de 287.043 pesetas en concepto de principal, más la de 28.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la parte ejecutada José Antonio Garbayo Uranga en igno-

rado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.335

La ilustrísima señora magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 245 de 1995, a instancia de Agustín Solís Gil, contra Joao de Freitas Rodrigues, sobre cantidad, se ha dictado providencia de fecha 30 de enero de 1996 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, habiendo transcurrido el plazo concedido al ejecutado sin haber comparecido para tomar posesión del cargo de depositario, líbrese oficio a la Jefatura de Tráfico ordenando el depósito y precinto del vehículo embargado en las presentes actuaciones.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Joao de Freitas Rodrigues, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.336

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 58 de 1996, seguidos a instancia de María Pilar Artal López, contra Piazos, S.L., en reclamación por cantidad, con fecha 22 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Piazos, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 413.050 pesetas en concepto de principal, la de 41.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Piazos, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.337

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 61 de 1996, seguidos a instancia de Patricia Lafalla Puyuelo, contra Gestión Logística Servicios Europeos, S.A., y otros, en reclamación por cantidad, con fecha 22 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (ahora denominada Rubio Rioja Gestión Logística, S.A.), Transportes Rubio Rioja, S.A., y Mega Trucking España, S.A., suficientes para cubrir la cantidad de 436.212 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Se decreta el embargo de los vehículos matrículas Z-1941-AY, Z-1945-AY, Z-1949-AY, Z-1953-AY, Z-1942-AY, Z-1946-AY, Z-1950-AY, Z-1954-AY, Z-1943-AY, Z-1947-AY, Z-1951-AY, Z-1944-AY, Z-1948-AY y Z-1952-AY. Líbrese los oficios pertinentes a la Jefatura de Tráfico.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose las ejecutadas Gestión Logística Servicios Europeos, S.A. (ahora denominada Rubio Rioja Gestión Logística, S.A.), y Transportes Rubio Rioja, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y seis. La magistrada-jueza. — El secretario.

### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.338

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 62 de 1996, seguidos a instancia de Rosario Ardila Pérez, contra Miguel Angel Albero Miguel y María de la O Ruiz Lax, en reclamación por despido, con fecha 25 de marzo de 1996 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de

bienes de la parte ejecutada Miguel Angel Albero Miguel y María de la O Ruiz Lax, suficientes para cubrir la cantidad de 236.565 pesetas en concepto de principal, más la de 20.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales. Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.»

Y encontrándose la ejecutada Miguel Angel Albero Miguel en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 19.330**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 68 de 1996, a instancia de Gustavo González Nave, contra Torcén Aragón, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Torcén Aragón, S.L., a que abone a Gustavo González Nave la cantidad de 641.051 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10% anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que caso de recurrir la parte demandada esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, la parte demandada deberá acreditar, en el momento del anuncio del recurso, haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, bajo el núm. 01-995.000-5 (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Torcén Aragón, S.L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 20.245**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 292 de 1995 y 49 de 1996 (acumulada), seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Angel Espinosa Morales y otro, contra Antonio Ordóñez Espinosa, se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo recla-

mado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 18 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es Antonio Ordóñez Espinosa, con domicilio en Zaragoza (calle Tejar, 21, escalera 2.ª, 7.º C).

Bien que se subasta:  
Una furgoneta mixta "Ford Transit 2.5 D", matrícula Z-6381-AP; valorada en 800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5 Núm. 20.250**

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 127 de 1995 seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Juan David González Rodríguez, contra Camiones Asociados del Transporte, S.L., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 21 de mayo próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 18 de junio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de julio próximo inmediato; en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20% de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª El depositario de los bienes objeto de subasta es José Arambillet Cristóbal, con domicilio en Zaragoza (calle Teniente Coronel Pueyo, 12, bajos).

Bienes que se subastan:  
1. Un camión "Pegaso", modelo 2180-51, matrícula BI-8848-P; valorada en 300.000 pesetas.  
2. Un tractor "Pegaso", modelo 1234-T, matrícula NA-5473-T; valorada en 50.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .....	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada .....	231
Importe por línea impresa o fracción .....	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia .....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción .....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera .....	40.425
Media página .....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial